Naciones Unidas E/CN.18/2011/12

Consejo Económico y Social

Distr. general
21 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Noveno período de sesiones
Nueva York, 24 de enero a 4 de febrero de 2010
Tema 11 del programa provisional*
Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques

Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques

Informe del Secretario General

Resumen

Según el programa de trabajo plurianual del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, los medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques, incluida la financiación, es una "cuestión intersectorial" de cada período de sesiones. En el período extraordinario de sesiones celebrado en el marco del noveno período de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques aprobó una resolución sobre el tema, en la cual decidió establecer el Grupo especial de expertos intergubernamentales de composición abierta sobre financiación forestal y el proceso de facilitación. El presente informe contiene un informe sobre la marcha del proceso de facilitación y un informe sobre la primera reunión del Grupo especial. También contiene las recomendaciones del Secretario General sobre las actividades que podrían desarrollarse entre la primera y la segunda reunión del Grupo especial, para que el Foro las examine en su noveno período de sesiones.

* E/CN.18/2011/1.

10-60194 (S) 181110 191110

Se ruega reciclar

Índice

		Página
I.	Introducción	3
II.	Informe sobre la marcha del proceso de facilitación	3
	A. Funciones del proceso de facilitación	3
	B. Actividades actuales del proceso de facilitación	4
III.	Primera reunión del Grupo especial de expertos intergubernamentales de composición abierta sobre financiación forestal	8
IV.	El proceso de facilitación y el Grupo especial de expertos	10
V.	Posibles actividades futuras del proceso de facilitación	11
VI.	Recomendaciones al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de las actividades intersectoriales relacionadas con la financiación forestal	13

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado para facilitar las deliberaciones sobre el tema 11 del programa provisional del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

2. Nótese que, según el programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015, los medios de ejecución, incluida la financiación, serán una "cuestión intersectorial" que se tratará en cada período de sesiones.

3. En el período extraordinario de sesiones celebrado en el marco del noveno período de sesiones, el 30 de octubre de 2009, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques aprobó una resolución sobre los medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques (véase E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2, párr. 3), por la cual estableció el Grupo especial de expertos intergubernamentales de composición abierta y un proceso de facilitación. En la decisión 2009/268 el Consejo Económico y Social tomó nota del informe del período extraordinario de sesiones.

4. Con arreglo al párrafo 2 de la mencionada resolución y en cumplimiento de su mandato, el Grupo especial celebrará dos reuniones, una antes del noveno y otra antes del décimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, y presentará un informe preliminar en el noveno período de sesiones y recomendaciones definitivas en el décimo para que el Foro las examine y tome una decisión al respecto.

5. Este informe se presenta, de conformidad con los párrafos 2 y 5 de la resolución mencionada, para informar al Foro de las actividades del proceso de facilitación y del resultado de la primera reunión del Grupo especial. El informe de la primera reunión del Grupo aparece en el documento E/CN.18/2011/13. El resumen de las deliberaciones de la primera reunión del Grupo redactado por los Copresidentes, incluidas sus propuestas sobre actividades sobre financiación forestal entre reuniones, aparece en un anexo de ese informe.

II. Informe sobre la marcha del proceso de facilitación

A. Funciones del proceso de facilitación

6. En la resolución que aprobó en el período extraordinario de sesiones celebrado en el marco del noveno período de sesiones, el Foro también decidió establecer un proceso de facilitación, que se iniciaría inmediatamente después del período extraordinario de sesiones del noveno período de sesiones del Foro[1] y en el marco del programa de trabajo plurianual, bajo la orientación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El Foro invitó a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a los interesados pertinentes, incluidas las organizaciones regionales, a que apoyaran la labor del proceso de facilitación y procuraran catalizar activamente la ordenación sostenible de los bosques, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques, teniendo en cuenta las necesidades y circunstancias especiales de África, los países menos adelantados, los

[1] Véase la decisión 2009/240 del Consejo Económico y Social.

países con cubierta forestal reducida, los países con cubierta forestal extensa, los países con cubierta forestal media, los países con cubierta forestal extensa y baja deforestación y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

7. Las funciones del proceso de facilitación son, según la resolución, las siguientes:

a) Asistir para movilizar y apoyar recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques;

b) Ayudar a los países a movilizar y reforzar el uso efectivo de los recursos financieros existentes de todas las fuentes para la ordenación sostenible de los bosques y a tener acceso a ellos, teniendo en cuenta las políticas y estrategias nacionales;

c) Determinar, facilitar y simplificar el acceso a todas las fuentes de financiación para la ordenación sostenible de los bosques;

d) Determinar los obstáculos, lagunas y oportunidades para la financiación de la ordenación sostenible de los bosques;

e) Ayudar a los países a elaborar estrategias nacionales de financiación para la ordenación sostenible de los bosques en el marco de los programas forestales nacionales o su equivalente, como se pide en el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques;

f) Facilitar la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y el fomento de la capacidad a los países en desarrollo;

g) Proporcionar asesoramiento, previa petición, y compartir ejemplos de buenas prácticas a fin de mejorar un entorno propicio para la ordenación sostenible de los bosques, en particular para lograr los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques y aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, a fin de atraer inversiones del sector público y el privado y fondos de entidades filantrópicas;

h) Reforzar la coordinación, cooperación y coherencia entre las fuentes y mecanismos de financiación pertinentes para mejorar la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques a todos los niveles y aumentar el uso efectivo y eficiente de los recursos financieros disponibles para su aplicación.

B. Actividades actuales del proceso de facilitación

8. El proceso de facilitación ya está en marcha, con el objeto de tratar algunas esferas prioritarias de la financiación forestal como tarea de análisis forense. Es importante notar que el proceso de facilitación es un proceso consultivo y no un mecanismo de financiación. El proceso de facilitación trabaja en asociación con procesos de financiación, en forma sinérgica y complementaria. La secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques inició el proceso de facilitación inmediatamente después de la aprobación de la resolución en el período extraordinario de sesiones del noveno período de sesiones del Foro.

9. La resolución requiere que el proceso de facilitación se centre en los países en desarrollo con necesidades y circunstancias especiales y que aumente la cooperación y la coordinación entre los principales interesados.

10. Como sigue habiendo muy poca información sobre los fondos disponibles todavía no aprovechados para la financiación forestal, el proceso de facilitación tenía que empezar reuniendo datos para revelar las lagunas, los obstáculos y las oportunidades para la financiación forestal, como se indica en la función d) (véase párr. 7 *supra*). Además, un informe sobre la financiación forestal encargado por el Grupo Consultivo sobre Financiación de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques[2] demuestra que los países con cubierta forestal reducida y los pequeños Estados insulares en desarrollo son los más afectados por la baja de las donaciones para financiación forestal de los dos últimos decenios.

11. En vista de lo que precede e inmediatamente después de su establecimiento, el proceso de facilitación se inició con un proyecto para determinar lagunas, obstáculos y oportunidades con respecto a la financiación de la ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida.

12. Esta iniciativa, financiada por el Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), es el primer tramo de trabajo del proceso de facilitación y tiene por objeto dar un cuadro claro de las necesidades y obstáculos de financiación de los países con cubierta forestal reducida y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Como resultado de este proyecto, en el período 2010-2013 se examinarán todas las fuentes de financiación para la ordenación forestal sostenible en los países de esas categorías que han sido muy afectados por el descenso de la financiación forestal.

13. El proyecto tiene tres componentes sucesivos, que se describen a continuación. El primer componente fue financiado por el DFID, y los componentes segundo y tercero se ejecutarán mediante una donación del FMAM. El primer componente, que se terminó en septiembre de 2010, consistió en un análisis y evaluación detallados de la financiación actual y emergente, los mecanismos y corrientes de financiación y las lagunas de financiación en todos los niveles para la ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida. Los objetivos específicos de este componente son los siguientes:

a) Conocer mejor el estado actual, las lagunas y problemas de la financiación de la ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida, incluso mediante la utilización de estudios hechos por donantes, organizaciones multilaterales y académicos, en particular sobre países del Mecanismo para Programas Forestales Nacionales;

---

[2] Marrku Simula, “Financing flows and needs to implement the non-legally binding instrument on all types of forests”, informe preparado para el Grupo Consultivo sobre Financiación de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques con el apoyo del Programa de Bosques del Banco Mundial, octubre de 2008. Disponible en www.un.org/esa/forests/pdf/aheg/finance/AGF_Financing_Study.pdf (consultado el 17 de agosto de 2010).

b) Identificar métodos y mecanismos innovadores para aprovechar las fuentes actuales de financiación y movilizar nuevas fuentes de financiación para la ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida;

c) Sentar la base analítica para atacar los problemas de la financiación de la ordenación forestal sostenible en las políticas y programas de apoyo internacionales y en las actividades futuras para la creación de capacidad de los interesados en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida.

14. Con los servicios de una empresa consultora internacional, se prepararon los siguientes estudios sobre la financiación forestal en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida:

a) Se encargaron a consultores nacionales siete monografías nacionales (tres sobre pequeños Estados insulares en desarrollo y cuatro sobre países con cubierta forestal reducida). Estos estudios nacionales se hicieron i) para dar ejemplos reales de los análisis macroscópicos y sectoriales más generales y ii) para describir situaciones hipotéticas realistas de oportunidades y obstáculos futuros y también enseñanzas de la experiencia. Los siete países, que se eligieron según criterios técnicos, fueron Cabo Verde, Fiji, y Trinidad y Tabago (pequeños Estados insulares en desarrollo) y Jordania, Kirguistán, Malí y el Uruguay (países con cubierta forestal reducida). En cada uno se organizó un taller para los gobiernos interesados, los donantes, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, expertos y representantes de grupos importantes para evaluar la exactitud de los estudios macroscópicos y microscópicos y reunir más datos primarios;

b) Se encargaron cuatro estudios internacionales o regionales para obtener análisis forenses financieros macroscópicos de las situaciones económicas, geográficas e institucionales con respecto a la financiación de la ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida y para determinar los problemas de la financiación de la ordenación forestal sostenible y las oportunidades de financiarla con diversas fuentes.

15. Se prepararon 11 informes analíticos, cinco centrados en los pequeños Estados insulares en desarrollo y seis en los países con cubierta forestal reducida. En los dos grupos, los problemas de la financiación forestal varían considerablemente de un país a otro, a causa de sus condiciones geográficas y climáticas, cubierta forestal, actividades económicas, gobernanza forestal y capacidad institucional, entre otros factores. Por tanto fue necesario hacer un análisis detallado, complementado por estudios selectivos de países, para examinar temáticamente problemas relacionados e intercambiar experiencias. Consideraciones parecidas se reflejarán en el segundo componente del proyecto en la agrupación de países para la participación en talleres interregionales adaptados para responder a sus necesidades especiales, crear capacidad y promover el intercambio Sur-Sur.

16. El segundo componente del proyecto, que se ejecutará en 2011, consistirá en organizar y celebrar cuatro talleres interregionales (dos en pequeños Estados insulares en desarrollo y dos en países con cubierta forestal reducida) para examinar y llevar adelante los resultados contenidos en los informes resultantes del primer componente. Los talleres examinarán temas determinados relacionados con las lagunas de la financiación forestal e incluirán un intercambio de opiniones entre

expertos nacionales para examinar, validar y añadir aportaciones a los informes analíticos temáticos y a las monografías nacionales, y para preparar recomendaciones sobre medidas de los gobiernos, el sector privado, la comunidad internacional, las instituciones financiadoras, las entidades filantrópicas y otros interesados.

17. Por tanto este segundo componente tiene dos objetivos específicos: i) poner a prueba la validez de los datos obtenidos en el primer componente alentando el debate y el intercambio de experiencias de financiación forestal en los países interesados y ii) promover la apropiación del proyecto y de sus resultados por los principales interesados. De esta manera se establecerá una red inicial de expertos y elaboradores de políticas de financiación forestal.

18. Expertos nacionales, expertos internacionales reconocidos en financiación forestal, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, donantes y representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales, incluidos el Mecanismo para Programas Forestales Nacionales, la sociedad civil y otros interesados pertinentes, participarán en los talleres, que también se concentrarán en empezar a crear capacidad para aumentar los conocimientos necesarios para obtener financiación para la ordenación forestal sostenible.

19. El tercer componente del proyecto, que se ejecutará en 2012, consistirá en informar a los interesados en la financiación forestal, incluidos los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países con cubierta forestal reducida, los donantes y las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, de los resultados de los talleres, determinando las recomendaciones más importantes sobre medidas ulteriores.

20. Este tercer componente incluirá actividades para promover el intercambio de información y elevar la conciencia de los problemas y las oportunidades de financiación de la ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en los países con cubierta forestal reducida. También se recomendarán medidas de divulgación a nivel nacional, particularmente en los países que hayan sido objeto de un estudio. Estas actividades contribuirán a aumentar la conciencia de las lagunas actuales de la financiación para la ordenación forestal sostenible y promoverán la cooperación Sur-Sur para aumentar la financiación para los bosques y facilitar el acceso a fuentes de financiación forestal. Los públicos a que estará dirigida esta estrategia de divulgación serán los interesados en la financiación forestal, incluidos los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países con cubierta forestal reducida, los donantes, las organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y expertos nacionales e internacionales.

21. Se ha procurado subrayar en todo el proyecto la perspectiva intersectorial e interinstitucional. Hace mucho que se ha reconocido que muchas de las causas de la deforestación están fuera del sector forestal (por ejemplo, en la agricultura y en la infraestructura pública). Análogamente, los bosques tienen un efecto en asuntos conexos, especialmente el cambio climático. Del mismo modo, las corrientes financieras fuera del sector forestal pueden tener efectos positivos y negativos en los bosques y, a su vez, los bosques pueden contribuir considerablemente a la economía nacional y a la reducción de la pobreza. Sin embargo, hasta ahora estos vínculos han sido reconocidos sólo parcialmente por los encargados de tomar decisiones y rara vez han servido de base para las medidas adoptadas. Los ministerios

gubernamentales encargados de diferentes asuntos relacionados con los bosques, incluida la deforestación, tienen que dejar de trabajar aisladamente y funcionar de manera más cooperativa. Por tanto es esencial que en este proyecto la financiación para bosques se examine en todos sus aspectos y ramificaciones, en vez de considerar la financiación para el sector forestal en sentido estricto.

22. Está relacionado con esto el resultado deseado de crear una red de interesados en la financiación forestal en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en los países con cubierta forestal reducida que se extienda mucho más allá del sector forestal. En cada componente del proyecto, los interesados de diferentes sectores han participado en la producción de datos (primer componente), en el examen de los resultados (segundo componente) y en el recibo de información adaptada a las necesidades (tercer componente). Esto alentará a los interesados a pensar más allá de los grupos de trabajo aislados, que han sido un obstáculo grave para el establecimiento de la ordenación forestal sostenible hasta ahora.

23. Dada la necesidad de un enfoque intersectorial e interinstitucional, se aplicará una estrategia innovadora que vincule sectores y ministerios y trate las cuestiones de manera amplia e interrelacionada.

III. Primera reunión del Grupo especial de expertos intergubernamentales de composición abierta sobre financiación forestal

24. Al aprobar en su período extraordinario de sesiones celebrado en el marco del noveno período de sesiones su resolución sobre los medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques estableció una nueva visión que reconocía la financiación de la ordenación sostenible de los bosques como un factor indispensable para promover el programa de desarrollo mundial. En esa resolución, el Foro encomendó expresamente al Grupo especial de expertos intergubernamentales de composición abierta que formulara propuestas sobre estrategias para movilizar recursos de todas las fuentes en apoyo a la ordenación sostenible de los bosques, el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento y ampliación del acceso a los fondos y el establecimiento de un fondo mundial para los bosques de carácter voluntario, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados del examen del proceso de facilitación por el Foro, las opiniones de los Estados Miembros y el examen de los instrumentos y procesos de financiación de la ordenación sostenible de los bosques.

25. La primera reunión del Grupo especial de expertos intergubernamentales de composición abierta sobre financiación forestal se celebró del 13 al 17 de septiembre de 2010 en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. En la reunión participaron aproximadamente 200 expertos de 64 países, 23 organizaciones internacionales y regionales, y los grupos principales.

26. El programa de trabajo de la reunión se distribuyó en dos talleres y en sesiones plenarias. Durante la reunión, los expertos escucharon presentaciones a cargo de 28 oradores sobre temas como la importancia intersectorial de la financiación forestal para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente;

experiencias, políticas y estrategias nacionales y regionales en materia de financiación forestal; las actividades de los mecanismos de financiación relacionados con los bosques; y la labor del proceso de facilitación. Los participantes también escucharon discursos principales sobre la labor del Fondo Amazonia, las ventajas y desventajas de diversas opciones de financiación forestal, entre ellas un fondo mundial para los bosques, y el fortalecimiento de los mecanismos de financiación vigentes.

27. En los debates sobre financiación de los bosques participaron representantes de sectores que no están relacionados con los bosques, pero que son influyentes y tienen una importancia clave, como los ministerios de planificación y economía, que compartieron sus opiniones sobre cómo podían contribuir a abordar la cuestión de la financiación forestal. Los participantes recibieron información sobre las oportunidades y complejidades de la cuestión, el alcance del trabajo y el nivel de actividades que los países, las organizaciones y los grupos principales habían llevado a cabo hasta la fecha al respecto.

28. Durante la reunión, los expertos analizaron diversas medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a movilizar recursos para la ordenación sostenible de los bosques. También analizaron las medidas que se debían adoptar después del noveno período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y antes de la segunda reunión del Grupo de expertos, así como las esferas en que era necesario seguir trabajando.

29. Los Copresidentes de la primera reunión del Grupo de expertos prepararon un resumen del debate y, basándose en las deliberaciones de la reunión, propusieron una serie de actividades para el período mencionado. Los expertos que asistieron a la primera reunión aprobaron el informe de esta[3] y tomaron nota del resumen preparado por los Copresidentes, que se adjunta como anexo a ese informe.

30. Los debates de la reunión destacaron la necesidad de proseguir la colaboración y de intercambiar experiencias entre los gobiernos a fin de idear mecanismos de financiación innovadores, así como la necesidad de una colaboración más profunda con el sector privado y de un entorno propicio para la inversión privada. Además, se puso de relieve la necesidad de fomentar una participación más sustantiva de los gobiernos, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y su Grupo Asesor sobre financiación para determinar las opciones y modalidades de financiación forestal y sus posibles estructuras, antes de la segunda reunión del Grupo especial de expertos. La función del Grupo Asesor sobre financiación se considera particularmente importante, puesto que puede ofrecer análisis de los déficits de fondos entre los mecanismos de financiación relacionados con los bosques, incluidos los del Convenio y las Convenciones de Río, y aportar propuestas sobre cómo reforzar los mecanismos existentes, mejorar la coordinación entre ellos y aumentar el acceso a sus recursos. Basándose en esas propuestas, los participantes en la primera reunión del Grupo especial de expertos expresaron la necesidad de que se evaluaran distintas opciones para la arquitectura de financiación forestal, incluido un fondo mundial para los bosques. La secretaría prepararía dicha evaluación para su examen en la segunda reunión.

[3] E/CN.18/2011/13.

IV. El proceso de facilitación y el Grupo especial de expertos

31. Es fundamental entender la relación entre el Grupo especial de expertos y el proceso de facilitación, pues son complementarios, tanto en la esencia de sus mandatos como en sus procesos. Esos procesos estarán estrechamente relacionados durante los cuatro años comprendidos entre 2010 y 2013. Con el tiempo, los resultados acumulados del Grupo de expertos y el proceso de facilitación deberían proporcionar una base sólida para la decisión crucial que el Foro deberá tomar en su décimo período de sesiones sobre la financiación de los bosques, y también deberían aportar una contribución crítica al examen del acuerdo internacional sobre los bosques en 2015.

32. Las conclusiones iniciales que se desprenden de los estudios realizados en el contexto del proceso de facilitación se presentaron al Grupo especial de expertos en su primera reunión. Esas conclusiones iniciales pusieron de manifiesto la escasez de datos intersectoriales, lo cual ilustra la dificultad de superar un enfoque sectorial de la financiación forestal. Los estudios muestran de manera inequívoca que, a nivel mundial, la proporción de la asistencia oficial al desarrollo que se destina a la silvicultura en los pequeños Estados insulares en desarrollo y en los países con cubierta forestal reducida se redujo en tres veces su valor entre 2002 y 2008, lo cual confirma la necesidad de abordar con urgencia la financiación forestal en esas dos categorías de países.

33. Los estudios indican que, por lo general, en los pequeños Estados insulares en desarrollo, los bosques no se consideran una prioridad en materia de desarrollo. Como consecuencia, solo la mitad de esos Estados cuentan con políticas o legislación explícitas en materia de bosques, o con entidades encargadas de la gestión forestal. Incluso en los casos en que estas existen, disponen de escasos recursos financieros y humanos. En muchos pequeños Estados insulares en desarrollo, el sector de la silvicultura comercial es mínimo o inexistente, lo cual hace que la financiación forestal sea más dependiente de los fondos públicos y de mecanismos innovadores. Hay dos mecanismos innovadores que podrían aumentar considerablemente la financiación forestal y que se podrían desarrollar más. Primero, muchos pequeños Estados insulares en desarrollo tienen un gran potencial para el turismo —incluido el ecoturismo— un sector que puede contribuir de manera significativa a la financiación forestal. Segundo, se podría incrementar la financiación relacionada con el cambio climático (y especialmente con la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal)[4] en los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular en vista de la elevada vulnerabilidad de esos países ante el cambio climático, así como la importante contribución de los bosques en esos Estados a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él. En particular, los bosques de los pequeños Estados insulares en desarrollo no solo almacenan carbono, sino que también evitan la erosión en las zonas montañosas y, cuando están situados en las regiones costeras, actúan como una barrera de protección crucial frente a la subida del nivel del mar.

34. De acuerdo con los estudios, en los países con cobertura forestal reducida, los bosques no suelen figurar entre las prioridades políticas, a pesar de la importancia que tienen. En primer lugar, constituyen una fuente de cobijo, alimento y, en

[4] REDD–plus.

muchos casos, un medio de vida para las poblaciones rurales empobrecidas, contribuyendo así a reducir la pobreza y la inseguridad alimentaria a nivel nacional. En segundo lugar, los bosques son un instrumento clave en la lucha contra la desertificación y en el suministro de agua potable, un elemento de vital importancia económica y social, en vista de que muchos países con cubierta forestal reducida sufren periódicamente la amenaza de la sequía. Así pues, es necesario que se reconozca políticamente la importancia de los bosques y de la función que desempeñan contribuyendo a las prioridades nacionales fundamentales, como la reducción de la pobreza y la seguridad alimentaria, a fin de lograr el aumento de los fondos públicos para la financiación forestal. Además, el reconocimiento de los vínculos entre los bosques y los sectores conexos, como la agricultura y la energía, es un requisito esencial para la elaboración de estrategias de financiación integradas capaces de salvar las diferencias entre las zonas áridas y los bosques.

35. Como se preveía, las conclusiones de los estudios, que aún han de examinarse en varios talleres, constituyeron valiosas aportaciones sustantivas a las deliberaciones del Grupo especial de expertos en su primera reunión y dieron pie a numerosas ideas y sugerencias sobre la posible labor futura del proceso de facilitación.

V. Posibles actividades futuras del proceso de facilitación

36. La resolución aprobada por el Foro en el período extraordinario de sesiones celebrado en el marco de su noveno período de sesiones establece varias funciones para el proceso de facilitación y presta especial atención a las situaciones de grupos concretos de países. Todas las funciones del proceso de facilitación tienen la misma importancia, y no cabe duda de que todas esas funciones deben desempeñarse en relación con las categorías de países señaladas en la resolución.

37. El proceso de facilitación, basándose en las posibles orientaciones que proporcione el Foro y en el suministro de los recursos necesarios, puede ajustar su plan de trabajo, incluso ampliándolo de modo que abarque proyectos similares para las demás categorías de países identificadas en la resolución mencionada *supra*, esferas de importancia para la labor del Grupo de expertos, y otros ámbitos de potencial interés.

38. Cabe mencionar que la labor del proceso de facilitación depende por entero de contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. Como consecuencia de su escasa dotación de personal y de los limitados recursos financieros de que dispone en la actualidad, el proceso de facilitación no ha podido emprender actividades destinadas a cumplir todas sus funciones de inmediato. El proyecto de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con cubierta forestal reducida es solo la primera de muchas actividades que podrían realizarse en el marco del proceso de facilitación. Si se proporcionan suficientes recursos, se podrá disponer de un plan a largo plazo con diversas actividades destinadas a cumplir todas las funciones del proceso de facilitación. Por ejemplo, en el marco del proceso de facilitación se podría realizar un proyecto similar en África y los países menos adelantados, así como con otras categorías de países enumeradas en la resolución.

39. Asimismo, en vista de la función que desempeña el Foro en la prestación de orientación exhaustiva e integral sobre todos los aspectos relacionados con los bosques, incluidos todos los aspectos relativos a la financiación forestal, el proceso de facilitación está concebido específicamente para proporcionar la información que falta en la actualidad sobre los efectos de la financiación de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en relación con la financiación forestal más en general. Emprendiendo una tarea semejante, el proceso de facilitación también serviría para arrojar luz sobre algunas zonas grises, algo crucial para que el Foro tome una decisión informada sobre la financiación forestal en su décimo período de sesiones. Una iniciativa tal del proceso de facilitación beneficiaría también a otros procesos pertinentes, en particular los relacionados con la financiación de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal. Las interrelaciones entre la labor del Foro en materia de financiación forestal y la financiación de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en relación con el cambio climático se examinaron en detalle en la nota preparada por la secretaría para la primera reunión del Grupo especial de expertos (E/CN.18/2010/2).

40. El proceso de facilitación encierra un enorme potencial para realizar una labor útil y sólida en relación con la financiación de la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques. Por citar un ejemplo, el proceso de facilitación podría recopilar datos adicionales sobre la financiación a nivel mundial, a fin de estudiar la repercusión general de los programas de reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques sobre la financiación forestal. Con unos fondos de más de 4.000 millones de dólares ya prometidos, es muy probable que estos programas afecten considerablemente a la financiación forestal. No obstante, no está claro qué esferas de la financiación forestal son las que más posibilidades tienen de beneficiarse de ello. Un estudio encargado por el Foro podría señalar los posibles déficit de financiación, en un intento por alentar a los donantes a que los subsanen.

41. El objetivo de esta actividad sería no solo recopilar datos sino también actuar como catalizadora de la comunicación y el diálogo entre los Estados Miembros y los donantes, impulsando con ello una mayor colaboración entre los interesados. Esta actividad se incluye dentro de las funciones del proceso de facilitación, en particular, las funciones c) (determinación de fuentes de financiación), d) (determinación de obstáculos, lagunas y oportunidades) y h) (reforzamiento de la coordinación entre las fuentes de financiación) (véase párr. 7 *supra*).

42. La segunda fase de la actividad podría centrarse en la mejora de la coordinación y la cooperación entre los donantes. Una serie de talleres dirigidos fundamentalmente a los donantes podría servir de complemento a la colección de fuentes sobre financiación de la gestión forestal sostenible[5], una iniciativa de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, determinando los casos en que sigue faltando coordinación y las formas en que se pueden armonizar las distintas fuentes de donantes. Ya se han emprendido iniciativas similares, por ejemplo, para armonizar la labor del Mecanismo del Banco Mundial para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques y del Programa de las Naciones

[5] Véase www.fao.org/forestry/cpf/sourcebook/es/.

Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (UN-REDD). En esta segunda fase se podrían abordar las funciones a) (asistencia para movilizar y apoyar recursos financieros nuevos y adicionales), c) (identificación de fuentes de financiación) y h) (reforzamiento de la coordinación, cooperación y coherencia entre las fuentes y mecanismos de financiación pertinentes) (véase párr. 7 *supra*).

43. La tercera fase podría centrarse en el nivel nacional, mediante la preparación de un conjunto de instrumentos sobre financiación forestal destinado a ayudar a los países a formular estrategias nacionales de financiación forestal que tengan en cuenta las políticas y estrategias del país. Este conjunto de instrumentos se podría compartir con otros países mediante una serie de talleres regionales y temáticos y se sometería a un proceso de seguimiento individual, con la prestación de asesoramiento y el intercambio de ejemplos de buenas prácticas, cuando así se solicite. Este trabajo a nivel nacional también constituirá una ocasión de utilidad para facilitar la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad en el ámbito de la financiación forestal. En esta tercera fase se abordarán las funciones e) (ayuda a los países para elaborar estrategias nacionales de financiación), f) (facilitación de la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad) y g) (prestación de asesoramiento y presentación de ejemplos de buenas prácticas) (véase párr. 7 *supra*).

VI. Recomendaciones al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acerca de las actividades intersectoriales relacionadas con la financiación forestal

44. **De conformidad con el enfoque integral establecido en la resolución aprobada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en el período extraordinario de sesiones celebrado en el marco de su noveno período de sesiones, el proceso de financiación forestal dentro del Foro comprende la labor realizada en relación con el proceso de facilitación, en las dos reuniones del Grupo especial de expertos intergubernamentales sobre financiación forestal y durante el período entre períodos de sesiones anterior al décimo período de sesiones del Foro, que se celebrará en 2013. El proceso de financiación forestal debe traducir en actos las orientaciones que figuran en la resolución sobre la financiación forestal y lograr recomendaciones claras, factibles y prácticas sobre los temas que figuran en la resolución, entre ellos los componentes y elementos para una o varias estrategias integrales destinadas a evitar un enfoque parcial de la financiación forestal, mejorar el entorno propicio, catalizar el uso de recursos de todas las fuentes, tener en cuenta la naturaleza intersectorial de la financiación forestal, promover la realineación de los recursos y su uso eficiente, fomentar la coordinación de la financiación forestal a todos los niveles, velar por que las medidas nacionales, regionales e internacionales se apoyen mutuamente, reforzar y ampliar el acceso a la financiación forestal, y movilizar suficientes recursos para la puesta en práctica de la ordenación forestal sostenible, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques.**

45. **El proceso de financiación forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques debería brindar oportunidades para la realización de contribuciones y debates multidisciplinarios sobre la financiación forestal, con la participación directa de los Estados Miembros, expertos independientes, miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y su Grupo Asesor, los procesos regionales, los donantes, los grupos principales y los mecanismos y procesos financieros relacionados con los bosques. Es fundamental aprovechar las posibilidades de todos estos agentes clave con el fin de apoyar la consecución de una decisión satisfactoria sobre financiación en el décimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El período comprendido entre el noveno período de sesiones del Foro y la segunda reunión del Grupo especial de expertos proporcionará tiempo suficiente para garantizar la presentación de contribuciones concretas, en particular por parte de los Estados Miembros, a la segunda reunión del Grupo de expertos y un debate sustantivo sobre las recomendaciones finales de esa reunión al Foro en su décimo período de sesiones**.

46. **Basándose en las deliberaciones de la primera reunión del Grupo especial de expertos y en las propuestas de sus Copresidentes sobre las actividades entre períodos de sesiones, el Foro tal vez desee considerar las siguientes recomendaciones y tomar una decisión al respecto. Las recomendaciones se aplicarían durante el período anterior a la segunda reunión del Grupo de expertos (cuarto trimestre de 2012)**.

47. **El Foro tal vez desee**:

a) Destacar la importancia de los bosques y la necesidad de voluntad política, concienciación y compromiso con miras a la adopción de medidas urgentes a nivel nacional, regional e internacional;

b) Destacar la necesidad de incorporar los intereses de las personas que dependen de los bosques, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales, en los mecanismos de financiación para la ordenación forestal sostenible, habida cuenta de la importancia de los bosques para lograr la erradicación de la pobreza y medios de vida sostenibles y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y reconocer el valor de las contribuciones de los grupos principales;

c) Invitar a los gobiernos, las organizaciones pertenecientes a la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, las organizaciones y procesos regionales y los grupos principales a que presenten contribuciones sustantivas, que habrán de recibirse a más tardar el 1 de marzo de 2010, sobre las opciones y modalidades de financiación forestal y sus posibles estructuras, incluido un fondo mundial para los bosques, sobre el fortalecimiento de los mecanismos actuales y los nuevos mecanismos, las ventajas y desventajas de las distintas opciones, y las funciones, los requisitos y los entregables previstos de esas opciones, y solicitar a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que compile por separado esas contribuciones que servirán para informar la labor del Grupo especial de expertos en su segunda reunión;

d) Invitar a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que informen al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su décimo período de sesiones sobre las medidas que están adoptando y las que

piensan adoptar en el futuro en relación con la financiación forestal, considerar la posibilidad de emprender una iniciativa de composición abierta y dirección institucional en apoyo de la labor del Foro antes de la segunda reunión del Grupo especial de expertos, y profundizar y ampliar su labor en apoyo de las medidas a nivel nacional relativas a la financiación de la ordenación sostenible de los bosques;

e) Invitar al Grupo Asesor sobre financiación de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques a que, a más tardar el 1 de marzo de 2012, actualice y amplíe:

i) Sus análisis, centrándose en los mecanismos de financiación relacionados con los bosques, incluidas las lagunas de financiación entre el Convenio y las Convenciones de Río (calendarios, entregables y modalidades de trabajo de los mecanismos de financiación), abordando, entre otras cuestiones, la financiación, los bosques y el cambio climático, incluidos los mecanismos de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal referentes a la diversidad biológica de los bosques en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las estrategias de financiación y los marcos de inversión pertinentes para la ordenación sostenible de la tierra de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el nuevo programa de ordenación sostenible de los bosques y reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y los recursos financieros asociados a la aplicación de las leyes, la gobernanza y los procesos comerciales en el ámbito forestal a nivel nacional y regional, teniendo presente la función de los mercados;

ii) Su documento de financiación de 2008 para la segunda reunión del Grupo especial de expertos, y a que presente propuestas sobre cómo reforzar los mecanismos vigentes de financiación relacionados con los bosques, mejore la coordinación entre ellos, aumente el acceso a sus recursos y determine la forma en que se engloban en los marcos más amplios para la financiación forestal;

f) Invitar a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a que profundice en su labor de colaboración a fin de hacer frente a las deficiencias de financiación forestal y estudie nuevas oportunidades al respecto;

g) Exhortar a los Estados Miembros y las organizaciones internacionales a que respalden el desempeño de todas las funciones del proceso de facilitación, y a que fortalezcan la colaboración con los asociados pertinentes en relación con los resultados iniciales del proceso de facilitación, en particular en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países con cubierta forestal reducida, los países de África y los países menos adelantados;

h) Solicitar a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su labor relacionada con el proceso de facilitación y en colaboración con las organizaciones que integran la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, que:

i) Trabajen por eliminar las barreras que impiden el acceso de los países a la financiación, incluso aumentando su capacidad, y sigan

examinando los efectos, las repercusiones y las sinergias de las actividades intersectoriales e interinstitucionales en relación con la financiación forestal;

ii) Utilicen el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques como tribuna para alentar a las instituciones financieras pertinentes, como los bancos regionales y nacionales, a que en estrecha colaboración con los procesos forestales regionales, sigan ideando formas de movilizar recursos y de incorporar los objetivos mundiales sobre los bosques en sus programas;

i) Solicitar a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que, en estrecha colaboración con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros agentes clave, emprenda, en el marco del proceso de facilitación, actividades de financiación forestal y de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, en particular sobre las consecuencias de la financiación de la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal para la financiación forestal en general;

j) Pedir mayor colaboración e intercambio de experiencias con el sector privado para preparar la segunda reunión del Grupo especial de expertos, sobre la base de la experiencia adquirida, en vista de la importancia que el sector privado tiene en la prestación de asistencia financiera sostenible para la ordenación sostenible de los bosques, y la función crucial de un entorno propicio estable y previsible para sus inversiones;

k) Pedir una mayor colaboración e intercambio de experiencias entre los gobiernos a fin de desarrollar mecanismos de financiación innovadores;

l) Solicitar a la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques que, basándose en todas esas aportaciones, inicie una evaluación, con carácter urgente, de las distintas opciones para la arquitectura de financiación forestal, incluido un fondo mundial para los bosques, y que prepare una nota al respecto para la segunda reunión del Grupo especial de expertos;

m) Instar a los Estados Miembros a que preparen y apliquen una política y una legislación nacional en materia de financiación forestal que incluya todas las funciones de los bosques y a que, al hacerlo, tengan en cuenta las funciones de financiación que desempeñan los principales ministerios, incluidos los de agricultura, silvicultura, transporte, economía y medio ambiente (con particular hincapié en los bosques y la diversidad biológica, el cambio climático y el agua), teniendo al mismo tiempo presente la importancia de la integración de las cuestiones forestales en las estrategias para la reducción de la pobreza o en los mecanismos intersectoriales de donantes y financiación equivalentes, así como a que informen sobre sus progresos y experiencias, al Grupo especial de expertos en su segunda reunión y al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en su décimo período de sesiones;

n) Solicitar a los Copresidentes de la primera reunión del Grupo especial de expertos que celebren una consulta oficiosa de carácter abierto durante el período comprendido entre el noveno período de sesiones del Foro y la segunda reunión del Grupo de expertos;

o) Poner de relieve que solo las actividades propuestas integradas en el programa bienal de actividades acordado de la secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques están cubiertas por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que las actividades emprendidas por la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los Estados Miembros serán financiados por ellos, y que para las demás actividades entre períodos de sesiones propuestas se precisan contribuciones voluntarias al Fondo fiduciario de apoyo a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.